

Panamá, 20 de noviembre de 2020

Señores
Bolsa de Valores de Panamá
Avenida Federico Boyd, Edificio BVP
Bella Vista, Panamá

Referencia: Envío de Informe de calificación TOWER BANK
Attn. Lcda. Anyelis Marrero

Estimados:

Con la presente, informamos a la Bolsa de Valores de Panamá que el Comité de Calificación de Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A. se reunió hoy 20 de noviembre de 2020 para tratar la Calificación de Emisor e Instrumentos de TOWER BANK.

Al respecto, nos permitimos anexar el citado Informe de Calificación que se explica por sí solo.

Sin más por el momento.

Saludos Cordiales,



Juan Manuel Martans
General Manager

INFORME DE
CALIFICACIÓN

Sesión de Comité:
20 de noviembre de 2020

Actualización

CALIFICACIÓN*

Towerbank International, Inc. &
Subsidiarias

Domicilio	Panamá
Entidad	A.pa
Valores Comerciales Negociables	ML 2+.pa

(*) La nomenclatura ".pa" refleja riesgos solo comparables en Panamá. Para mayor detalle sobre la definición de las calificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Ana Lorena Carrizo
VP – Senior Analyst / Manager
ana.carrizo@moodys.com

Linda Tapia
Analyst
linda.tapia@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Panamá +507 214 3790

Towerbank International, Inc. y Subsidiarias

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría asignada como Entidad a Towerbank International, Inc. y Subsidiarias (en adelante, Towerbank o el Banco) en A.pa, así como la categoría ML 2+.pa a los Programas Rotativos de Valores Comerciales Negociables (VCNs) de hasta US\$20.0 millones y US\$50.0 millones. Es de señalar que, a la fecha de análisis, todas las clasificaciones asignadas a Towerbank se mantienen bajo presión debido al entorno operativo desafiante en el cual opera el Banco a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía.

Las calificaciones asignadas recogen el nivel de solvencia que mantiene el Banco, lo cual le permite afrontar el entorno económico actual, brindando espacio para sostener sus operaciones ante cualquier evento adverso. No menos importante resulta el respaldo de los accionistas, plasmado en la decisión de no pagar dividendos a las acciones comunes para el periodo en análisis. Por otro lado, la calificación recoge de manera positiva las medidas adoptadas por la entidad a fin de fortalecer sus niveles de liquidez y mantener una adecuada disponibilidad de líneas de financiamiento con la banca corresponsal, así como a través de su portafolio de inversiones, que le permitirían hacer frente a escenarios de estrés de liquidez. Para complementar sus fuentes de fondeo, Towerbank accede al mercado de capitales mediante la colocación de Valores Comerciales Negociables (VCNs), calificados por Moody's Local. Por otro lado, si bien el Banco mantiene contablemente una adecuada calidad de cartera al situarse el ratio de cartera vencida y morosa en 0.67%, muy por debajo del SBN, existe incertidumbre sobre el comportamiento futuro de la misma en vista que el 23.10% de la cartera bruta de la Entidad ha sido modificada al corte de análisis, aunque debemos indicar que dicho porcentaje compara de manera favorable con el promedio reportado por el SBN. Aporta igualmente de manera positiva, la evolución de sus depósitos, principalmente depósitos de ahorros y a la vista, explicado por una mayor preferencia hacia pasivos de rápida liquidación por parte de los ahorristas para hacer frente a la pandemia.

En línea con lo anterior, resulta importante señalar que la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última¹ han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, Moody's Investors Service (MIS) proyecta una recesión para Panamá en el 2020, al estimar un PIB negativo en 10.0%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en las principales métricas del Sistema Bancario Panameño, conllevando a que, el 24 de abril de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el Sistema². Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, la Superintendencia de Banca de Panamá (SBP) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) han adoptado diversas medidas que han tenido como último fin evitar que se rompa la cadena de pagos en la economía, así como preservar la solvencia del Sistema Financiero³, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema difiera un volumen importante de créditos. En este sentido, según

¹ El 13 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional, lo cual incluyó medidas de inmovilización y aislamiento social obligatorios a nivel nacional hasta el 14 de septiembre de 2020, fecha en la cual se eliminó la restricción de movilidad por género y se eliminó la cuarentena total los días sábado en la mayoría de las provincias del país.

² Se sugiere revisar las siguientes publicaciones en: <https://www.moodyslocal.com/country/pa/research> y <https://www.moodyslocal.com/country/pa/press-releases>

- Moody's Local opina sobre nuevas medidas establecidas por la SBP para el tratamiento de créditos modificados. 6 de octubre de 2020
- Moody's Local comenta sobre nuevas medidas adoptadas por la SMV para el cambio en las condiciones de los instrumentos de deuda producto del impacto en la generación de las empresas por la pandemia COVID-19. 15 de junio de 2020
- Moody's Local emite opinión sobre el impacto del COVID-19 en el Sistema Bancario Panameño. 24 de abril de 2020
- Moody's Local comenta sobre las medidas excepcionales tomadas por la SMV a través del Acuerdo N° 3-2020 ante los potenciales efectos en la economía por el COVID-19. 6 de abril de 2020
- Moody's Local PA publica comentario sobre el impacto del COVID-19 en los distintos sectores de la economía panameña. 25 de marzo de 2020

³ Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

información publicada por la SBP al 3 de septiembre de 2020, aproximadamente el 52% de los préstamos locales del Sistema Bancario Nacional (SBN) han sido modificados, lo cual genera volatilidad respecto a la evolución de las principales métricas financieras del Sistema para lo que resta del 2020 y 2021, inclusive. Recientemente, el 11 de septiembre de 2020, a través del Acuerdo N° 9-2020, la SBP estableció la categoría Mención Especial Modificado, lo cual vino de la mano con los requerimientos de reservas para esta nueva categoría, así como con las condiciones para reestablecer los Créditos Modificados y el uso de la reserva dinámica, mientras que, el 21 de octubre de 2020, a través del Acuerdo No 13-2020, la SBP extendió hasta el 30 de junio de 2021 el período para reevaluar los créditos cuyos deudores se han visto afectados por la pandemia COVID-19 y realizar modificaciones a dichos préstamos.

A pesar de las medidas adoptadas, se estima que el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que, a partir de la reactivación de la economía anunciada por el Gobierno, diversos sectores relevantes como la construcción han iniciado operaciones, lo que se espera incida gradualmente en la recuperación de las variables macroeconómicas; es así que, para el 2021, MIS estima una recuperación al proyectar un crecimiento del PIB de 4.5%. No obstante, todo lo anterior ha resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad del SBN al 30 de junio de 2020, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. Esto último también debilita la capacidad del SBN para fortalecer su patrimonio con generación propia, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca, siendo los más vulnerables aquellos con un enfoque alto en consumo.

Sin perjuicio de lo anterior y producto de las medidas implementadas por la SBP, el Comité de Calificación considera que el nivel de gasto de provisiones de Towerbank para el periodo ha sido bajo, por lo que las utilidades netas al 30 de junio de 2020 aún no contemplan dicho impacto. En este sentido, la Gerencia ha indicado que se encontraban a la espera del nuevo acuerdo, emitido en octubre de 2020. Lo anterior impactaría las utilidades estimadas del Banco para el cierre de 2020, incidiendo negativamente en sus márgenes y rentabilidad. Por otro lado, cobra mayor relevancia dentro del contexto económico actual, la tendencia creciente en el costo de fondos, asociados a la composición de sus captaciones (depósitos a plazo fijo), lo que ejerce presión sobre la generación de recursos del Banco. Es importante mencionar que, desde inicios del 2020 el Banco está trabajando en la reducción de sus tasas pasivas, lo que se espera ver reflejado en las cifras de cierre de año. Adicionalmente, la baja eficiencia afecta el resultado final, principalmente por los menores ingresos financieros del periodo en estudio. En lo que respecta a los niveles de concentración tanto por deudor como depositante, éstos se mantienen moderados, aunque debemos destacar un incremento producto de la caída en la cartera de préstamos, lo cual cobra relevancia dentro del contexto económico actual.

Respecto al desempeño del Banco, para el primer semestre de 2020, las colocaciones brutas del Banco disminuyen 2.57% respecto a diciembre de 2019, producto de abonos recibidos de clientes así como la suspensión en el otorgamiento de préstamos debido a la paralización de la actividad económica producto de la coyuntura originada por la pandemia COVID-19. La reducción en el portafolio de préstamos estuvo influenciada principalmente por la reducción en los créditos externos de 9.17% respecto a diciembre de 2019, explicado por la naturaleza de estas operaciones, las cuales corresponden principalmente a operaciones de comercio exterior de corto plazo. En este sentido aunque las exposiciones por país muestran una adecuada diversificación, se mantienen en países de más alto riesgo que Panamá. En lo que respecta a los depósitos, los mismos incrementan 1.01%, impulsados por el crecimiento en cuentas de ahorros (+4.71%) y cuentas corrientes (+4.95%), los cuales representan un menor costo de fondeo comparado con los depósitos a plazo, los que se contrajeron en 0.83% para el periodo. Con respecto al ratio de liquidez, el mismo retrocede a 57.43% (60.10% en diciembre de 2019), sin embargo, se mantiene a niveles muy cercanos al SBP (60.99%). Respecto a los resultados del Banco al 30 de junio de 2020, la utilidad neta cae en 42.89% producto del efecto combinado de menores ingresos devengados en la cartera de préstamos por baja actividad económica, menores ingresos por comisiones e incremento en los gastos financieros. Lo anterior resultó en la caída del margen bruto a 41.02%, desde 46.60% de junio de 2019. De acuerdo a una estimación preliminar del Banco, basada en información al 31 de agosto de 2020, se debería aumentar la provisión NIIF 9 en aproximadamente US\$2.0 millones por el impacto de la cartera modificada, asociado principalmente al producto hipotecario de consumo. En este sentido, Towerbank reportó al 30 de junio de 2020 un índice de adecuación de capital de 15.30%, el cual ésta en línea con el promedio del SBN y por encima de lo exigido por la regulación local, lo que brinda un colchón adicional para absorber mayores necesidades de provisiones de ser necesario.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago del Banco, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que no es posible determinar el efecto final de las modificaciones realizadas a sus créditos en vista de que la pandemia COVID-19 es aún un evento en curso. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier modificación en la percepción de riesgo de Towerbank y los instrumentos calificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la calificación

- » Mayor presencia de capital primario ordinario que sostenga los índices de suficiencia patrimonial.
- » Incremento en el Índice Liquidez Legal, ubicándose dentro de la media del Sistema Bancario Nacional.

- » Incremento sostenido del spread financiero del Banco.
- » Disminución en la concentración de los 20 mayores deudores y depositantes.
- » Aumento en la escala operativa, sumado a un mayor market-share en relación al sistema.
- » Mejora en la calidad de la cartera de préstamos.
- » Aumento en la cobertura de la Cartera Pesada con reservas, manteniendo los créditos vencidos y morosos cubiertos por lo menos al 100%.
- » Mejora gradual en los indicadores de rentabilidad del Banco, ubicándose dentro de la media de sus bancos pares.
- » Mejora en el descalce contractual entre activos y pasivos con respecto a los fondos de capital, aunado a una mejora en los indicadores de liquidez del Banco.

Factores que podrían llevar a una disminución en la calificación

- » Deterioro pronunciado en la calidad de la cartera de préstamos.
- » Ajuste en los indicadores de cobertura de créditos vencidos y morosos, así como de la Cartera Pesada con reservas, ubicándose consistentemente por debajo de 100%.
- » Desmejora en los indicadores de suficiencia patrimonial.
- » Aumento en el descalce contractual entre activos y pasivos con respecto a los fondos de capital, aunado a un ajuste en los indicadores de liquidez del Banco.
- » Pérdida de líneas con bancos corresponsales.
- » Deterioro continuo de los niveles de rentabilidad y eficiencia.
- » Surgimiento de riesgos reputacionales que impacten la operatividad del Banco.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

TOWERBANK INTERNATIONAL, INC. Y SUBSIDIARIAS

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (US\$ / Miles)	745,555	765,205	778,517	751,143	718,312
Índice de Adecuación de Capital	15.30%	15.53%	14.10%	15.52%	15.49%
Índice Liquidez Legal	57.43%	60.10%	49.09%	56.84%	79.37%
Créditos Vencidos y Morosos / Cartera Bruta	0.67%	1.15%	1.18%	1.23%	0.60%
Reserva para Préstamos* / Cartera Vencida y Morosa	365.88%	204.58%	213.11%	140.42%	309.39%
ROAE (LTM)	5.89%	7.33%	7.00%	6.81%	6.47%

*incluye reserva específica y dinámica.

Fuente: Towerbank / Elaboración: Moody's Local PA

Desarrollos Recientes

La propagación de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la crisis sanitaria han afectado la actividad económica en el país, lo que se ha visto reflejado en una disminución de los ingresos tanto de las personas como de los negocios considerados no esenciales, de los cuales diversos sectores se mantuvieron cerrados desde el inicio del Estado de Emergencia, todo lo que se plasma en un aumento en la tasa de desempleo, la misma que podría ubicarse entre 20-25% al cierre de 2020, según el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. En línea con lo anterior, Moody's Investors Service (MIS) proyecta una recesión para Panamá en el 2020, al estimar un PIB negativo en 10.0%, lo que ha deteriorado el entorno operativo y viene afectando las principales métricas del Sistema Bancario Nacional (SBN). Ante esta situación, el Gobierno, la SBP y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) han adoptado diversas medidas a fin de sostener la cadena de pagos y la solvencia del Sistema Bancario. A pesar de lo anterior, se estima que el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que, a partir de la reactivación de la economía anunciada por el Gobierno, diversos sectores

relevantes, como la construcción, ya han iniciado operaciones, lo que se espera incida gradualmente en la recuperación de las variables macroeconómicas, proyectando para el 2021 una tasa de recuperación importante al estimar un crecimiento del PIB de 4.5%, según MIS.

A partir de la declaratoria del Estado de Emergencia y el posterior impacto en los diversos sectores de la economía, la SBP, a través del Acuerdo No 2-2020 del 16 de marzo de 2020, estableció medidas para modificar las condiciones originalmente pactadas de los préstamos corporativos y de consumo, a fin de proveer un alivio económico a los clientes cuya capacidad de pago se vea afectada por la pandemia COVID-19. Dicho Acuerdo estableció una modalidad denominada "Préstamos Modificados", a través de la cual los Bancos pueden revisar los términos y condiciones de los préstamos en materia de tasas de interés y plazos, lo cual les permite otorgar periodos de gracia manteniendo la clasificación del crédito al momento de la entrada en vigencia de dicha disposición. Estos ajustes se realizan en función de la realidad de cada deudor, quien podía presentar un atraso en sus pagos de hasta 90 días. También estableció que los Bancos pueden hacer uso de hasta el 80% de la provisión dinámica para constituir reservas específicas, implicando la limitación del reparto de dividendos hasta que se haya restituido el monto de la provisión dinámica. El Acuerdo No 2-2020 fue posteriormente modificado a través de los Acuerdos No 3-2020 del 26 de marzo de 2020 y el No 7-2020 del 14 de julio de 2020, estableciendo como fecha de cambio aquella en la cual el deudor ha aceptado las modificaciones y extendiendo el periodo de evaluación de los créditos afectados por la COVID-19 hasta el 31 de diciembre de 2020, esto último considerando la ampliación de la moratoria hasta el mes de diciembre de 2020 anunciada el 4 de mayo por la Asociación Bancaria de Panamá y, posteriormente, mediante la Ley No 156.

Recientemente, el 11 de septiembre de 2020, a través del Acuerdo No 9-2020, la SBP estableció la categoría "Mención Especial Modificado", lo cual vino de la mano con los requerimientos de reservas para esta nueva categoría, así como con las condiciones para reestablecer los Créditos Modificados y el uso de la reserva dinámica. Las disposiciones generales adicionales incorporadas en dicho Acuerdo son las siguientes: i) los Bancos tendrán hasta el 31 de diciembre de 2020 para reevaluar los créditos cuyos deudores se han visto afectados por la pandemia COVID-19 y que, al momento de su primera modificación, presentaban atrasos de hasta 90 días; asimismo, podrán efectuar modificaciones a aquellos créditos que previamente no habían sido modificados, pero que se han visto afectados por la pandemia y que presenten atrasos de hasta 90 días; ii) estableció la nueva categoría de riesgo denominada Mención Especial Modificado, la cual comprenderá toda la cartera de créditos que se encontraba en las categorías Normal y Mención Especial, y que han sido modificados como consecuencia de la crisis económica causada por la pandemia COVID-19; así también, estableció que, en el caso de deudores que se hayan acogido a la Ley No 156 y cuyos préstamos se encontraban clasificados en las categorías Subnormal, Dudoso e Irrecuperable, mantendrán la clasificación que tenían al momento de su modificación; y iii) para efectos del cálculo de las provisiones NIIF 9, las Entidades Bancarias deberán tomar en consideración en su modelo de reservas el deterioro de los créditos y el entorno económico actual. El Acuerdo No 9-2020 establece igualmente las condiciones para reestablecer la clasificación de los Créditos Modificados y los acogidos a la Ley No 156, una vez venza el período de moratoria. El Acuerdo No 9-2020 también establece el requerimiento de provisión para la categoría Mención Especial Modificado. Para la cobertura del riesgo de crédito de los Créditos Modificados, las Entidades Bancarias constituirán una reserva equivalente al mayor valor entre la provisión según NIIF 9 de la cartera en Mención Especial Modificado y una provisión genérica equivalente al 3.0% del saldo bruto de la cartera de préstamos modificados, incluyendo intereses acumulados no cobrados y gastos capitalizados. Así también, se excluyen los créditos que mantienen depósitos pignorados con el mismo banco hasta por el monto garantizado. En los casos en que la provisión NIIF 9 sea inferior a la provisión genérica de 3.0%, se contabilizará la provisión NIIF 9 en los resultados del año, mientras que el diferencial se registrará en una reserva regulatoria en el patrimonio. Es de señalar que los Bancos podrán utilizar hasta el 80% de la provisión dinámica para compensar las utilidades retenidas disminuidas por la constitución de provisiones NIIF 9 y provisión genérica sobre la cartera clasificada en Mención Especial Modificado. En caso de que el Banco requiera usar más del 80% de la provisión dinámica, deberá obtener la aprobación previa de la SBP. Por otro lado, las Entidades Bancarias que utilicen las provisiones dinámicas para constituir reservas sobre la cartera clasificada en Mención Especial Modificado, sólo podrán distribuir dividendos una vez hayan restituido el monto de la provisión dinámica, con excepción de los dividendos sobre las acciones preferidas.

Recientemente, el 21 de octubre de 2020, a través del Acuerdo No 13-2020, la SBP anunció la ampliación, hasta el 30 de junio de 2021, del periodo para reevaluar los créditos cuyos deudores se han visto afectados por la pandemia COVID-19 y que, al momento de su primera modificación, presentaban atrasos de hasta 90 días; asimismo, podrán efectuar modificaciones a aquellos créditos que previamente no habían sido modificados, pero que se han visto afectados por la pandemia y que presenten atrasos de hasta 90 días. Igualmente, los bancos podrán efectuar modificaciones a los préstamos cuyos deudores se hayan acogido a la Ley No 156. El Acuerdo también establece que, hasta el 30 de junio de 2021, los bancos no podrán ejecutar las garantías correspondientes a los Préstamos Modificados, ni podrán aplicar cargos por mora o cualquier otra penalidad, ni afectar las referencias de crédito en el buró de crédito. El Acuerdo No 9-2020 también modifica las condiciones para reestablecer la clasificación de los Créditos Modificados y los acogidos a la Ley No 156, una vez venza el período de moratoria.

Al 30 de junio de 2020, los Créditos Modificados representaron el 48.85% del total de cartera interna del SBN. Con cifras del cierre del mes de julio de 2020, posterior a la promulgación de la Ley 156, la participación de los créditos modificados aumentó a 49.49%, mientras

que, con información reciente publicada por la SBP, al 1 de octubre de 2020, los préstamos modificados ascendieron a US\$26,319,0 millones, equivalente aproximadamente al 49.00% del total de la cartera interna del SBN. Asimismo, del total de préstamos modificados al último corte disponible, US\$14,868.0 millones o 56.49%, correspondieron al segmento de consumo, mientras que el 43.51% restante a préstamos del segmento comercial (incluyendo turismo). Desde el punto de vista de la actividad económica, los préstamos modificados están concentrados en créditos hipotecarios de vivienda con US\$10,144.2 millones, los cuales representaron el 38.54% del saldo total de los préstamos modificados. Se espera que el nivel de préstamos modificados disminuya ligeramente en lo que resta del 2020 a partir de la aplicación del Acuerdo No 9-2020, considerando que algunos Bancos realizaron aplazamientos automáticos a sus carteras de consumo (vivienda, autos, personales y tarjetas de crédito), reportando dichos créditos como modificados, aun cuando un porcentaje de estos se mantuvieron al día en sus pagos contractuales.

Con respecto al resultado del SBN, al 30 de junio de 2020, la cartera de préstamos retrocedió interanualmente en 0.27% y en 1.77% a lo largo del primer semestre de 2020, lo cual recoge una disminución de 43.8% en nuevos desembolsos de préstamos durante el primer semestre de 2020. Por otro lado, los créditos hacia el sector externo exhibieron igualmente una tendencia decreciente al retroceder en 7.77% respecto al mismo periodo del ejercicio previo y en 8.49% durante el primer semestre de 2020. A pesar de lo anterior, los indicadores de calidad de cartera mejoraron durante el segundo trimestre de 2020 producto del efecto combinado de mayores castigos y la aplicación del Acuerdo No 2-2020 que permitió a los Bancos realizar modificaciones a los términos y condiciones de los préstamos otorgados. Lo anterior permitió igualmente que los indicadores de cobertura de la cartera problema con reservas mejoren durante el segundo trimestre; no obstante, tanto la mora como las reservas no reflejan el importante volumen de cartera modificada a la fecha, toda vez que los modelos NIIF 9 aplicados para el cálculo de la pérdida esperada no contemplaban la coyuntura económica actual afectada por la pandemia, ni la severidad en las principales métricas macroeconómicas como el PIB y la tasa de desempleo, motivo por el cual resultan relevantes medidas como el Acuerdo No 9-2020 anunciado por la SBP. En línea con la menor dinámica del activo, al 30 de junio de 2020, la utilidad neta del SBN retrocedió en 32.85% respecto al mismo periodo de 2019, sustentado en un efecto combinado de menores intereses recibidos (-6.73%) y la constitución de mayores provisiones por cuentas malas (+73.06%), lo cual no pudo ser compensado con los menores costos financieros y gastos operativos. Si bien todo lo anterior afectó los márgenes e indicadores financieros del SBN, al 30 de junio de 2020, los niveles de liquidez se mantuvieron estables, así como los indicadores de solvencia.

En línea con lo anterior, al 30 de junio de 2020, Towerbank registró US\$172.4 millones de Créditos Modificados, lo cual representó el 23.12% de sus colocaciones brutas al mismo corte. No obstante, de acuerdo a información recientemente recibida, la cartera modificada presentó un saldo de US\$125.4 millones al 13 de noviembre de 2020, reduciéndose 27.26% con respecto a la reportado en el mes de junio de 2020, representando el 17.70% de la cartera bruta total. En este sentido, el Banco tendría que constituir provisiones bajo NIIF 9 por US\$2 millones, de las cuales basados en información proporcionada por el Banco, al 31 de octubre de 2020 se han constituido US\$1.5 millones, quedando pendiente US\$500 mil, suma que se estará constituyendo 50% en noviembre y 50% en diciembre de 2020. Ésta reserva es mayor al 1.5% de la provisión genérica de la cartera mención especial modificada de acuerdo a lo requerido en el Acuerdo 9-2020, con lo cual el diferencial se registrará en la reserva regulatoria de patrimonio. En este sentido, al 30 de junio de 2020, el IAC del Banco se ubicó en 15.30%, manteniéndose en el promedio del SBN, lo que brinda un colchón para absorber mayores necesidades de provisiones de ser necesario. Es importante mencionar, que al 30 de septiembre el indicador de solvencia mejora hasta alcanzar 16.28%. Con referencia a los resultados estimados del Banco para el cierre del ejercicio 2020, éstos no recogen aún el impacto de este acuerdo. En tanto, respecto a los resultados estimados del Banco para el cierre del ejercicio 2020, Towerbank proyecta una utilidad neta menor, principalmente afectada por menores ingresos financieros ante el menor dinamismo de la cartera de préstamos, incremento en el costo de fondeo y la constitución de reservas producto de los créditos modificados. Por otro lado, en lo que respecta a la liquidez, ésta se mantiene alta, exhibiendo un indicador de liquidez legal de 76.58% al 13 de noviembre de 2020, más de dos veces por encima del mínimo requerido por la regulación local de 30%.

Towerbank International, Inc. y Subsidiarias

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Dólares)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVO	1,032,421	1,034,050	1,009,772	1,016,416	979,275	963,582
Total Caja y Bancos	117,352	103,265	89,247	135,425	117,617	161,558
Inversiones	129,648	126,500	99,375	75,351	81,632	55,851
Créditos Vigentes	740,559	756,391	772,644	769,335	741,913	713,997
Créditos Vencidos	4,544	3,603	3,364	4,305	6,612	1,309
Créditos Morosos	452	5,210	7,132	4,877	2,618	3,006
Colocaciones Brutas	745,555	765,205	783,140	778,517	751,143	718,312
Provisiones de Cartera	7,686	7,437	7,588	8,975	2,881	3,272
Colocaciones Netas	737,869	757,767	775,552	769,542	748,262	715,040
Activos fijos netos	10,644	10,748	10,928	11,718	15,536	16,365
TOTAL PASIVO	923,959	924,730	906,875	914,957	874,830	861,722
Depósitos	821,620	813,440	818,736	795,738	795,144	773,062
Financiamientos Recibidos	34,922	31,663	20,954	62,646	18,250	28,440
Emisiones (VCN's)	48,498	56,911	40,726	43,967	50,110	48,008
TOTAL PATRIMONIO NETO	108,462	109,320	102,897	101,459	104,445	101,860
Capital Social	64,488	64,488	61,488	61,488	58,488	54,000
Utilidad / Pérdida Acumulada	6,265	5,254	2,022	2,184	10,508	9,164

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Dólares)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	25,423	53,824	27,082	51,944	47,300	45,301
Gastos Financieros	(14,994)	(28,890)	(14,462)	(26,499)	(23,832)	(21,777)
Resultado Financiero Bruto	10,429	24,934	12,620	25,445	23,468	23,525
Comisiones	1,037	3,223	1,406	3,234	3,393	3,691
Provisiones para Créditos	(361)	(682)	(452)	(1,066)	(689)	(1,006)
Resultado Financiero Neto	11,066	27,138	13,436	27,606	26,172	26,210
Gastos Operativos	(9,013)	(19,363)	(9,967)	(21,185)	(20,607)	(19,697)
Utilidad Neta	2,006	7,728	3,511	7,202	7,021	6,474

Towerbank International, Inc. y Subsidiarias

Indicadores Financieros

Liquidez	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Disponibile ⁽¹⁾ / Depósitos totales	14.28%	12.69%	10.90%	17.02%	14.79%	20.90%
Disponibile / Depósitos a la vista y ahorros	42.08%	38.80%	34.41%	52.62%	49.75%	72.16%
Disponibile / Activos	11.37%	9.99%	8.84%	13.32%	12.01%	16.77%
Activos líquidos + Inversiones / Depósitos totales	30.06%	28.25%	23.04%	26.49%	25.06%	28.12%
Préstamos netos / Depósitos totales	89.81%	93.16%	94.73%	96.71%	94.10%	92.49%
Préstamos netos / Fondeo total	81.53%	84.01%	88.09%	85.28%	86.65%	84.15%
20 mayores depositantes / Total depósitos	23.36%	21.27%	21.67%	24.74%	19.30%	27.38%
Disponibile / 20 mayores depositantes	61.14%	59.68%	50.30%	68.79%	76.64%	76.33%
Índice Liquidez Legal	57.43%	60.10%	49.24%	49.09%	56.84%	79.37%
Solvencia						
Índice de Adecuación de Capital ⁽²⁾	15.30%	15.53%	14.82%	14.10%	15.52%	15.49%
Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	13.71%	13.92%	13.19%	13.45%	14.79%	9.39%
Pasivos totales / Patrimonio	8.52x	8.46x	8.81x	9.02x	8.38x	8.46x
Compromiso Patrimonial ⁽³⁾	-12.25%	-8.43%	-7.47%	-10.24%	-3.57%	-8.87%
Calidad de Activos						
Cartera vencida / Préstamos Brutos	0.61%	0.47%	0.43%	0.55%	0.88%	0.18%
Cartera vencida y morosa / Préstamos Brutos	0.67%	1.15%	1.34%	1.18%	1.23%	0.60%
Cartera vencida, morosa y castigos / Préstamos Brutos	0.73%	1.44%	1.58%	1.32%	1.38%	0.71%
Reserva para préstamos / Cartera vencida	169.15%	206.41%	225.56%	208.45%	43.57%	249.89%
Reserva para préstamos / Cartera vencida y morosa	153.84%	84.38%	72.29%	97.74%	31.21%	75.82%
Reserva dinámica / Préstamos brutos	1.42%	1.38%	1.35%	1.36%	1.34%	1.40%
Reserva para préstamos + dinámica / Créditos vencidos y morosos	365.88%	204.58%	173.23%	213.11%	140.42%	309.39%
Reserva para préstamos / Cartera pesada ⁽⁴⁾	64.21%	60.94%	61.48%	70.21%	25.91%	68.61%
20 mayores deudores / Préstamos brutos	24.63%	22.70%	23.53%	23.75%	17.04%	23.13%
Rentabilidad						
ROAE*	5.89%	7.33%	8.07%	7.00%	6.81%	6.47%
ROAA*	0.61%	0.75%	0.81%	0.72%	0.72%	0.68%
Margen Financiero	43.53%	50.42%	49.61%	53.15%	55.33%	57.86%
Margen Operacional Neto	9.50%	16.69%	14.44%	15.70%	16.90%	16.29%
Margen Neto	7.89%	14.36%	12.97%	13.87%	14.84%	14.29%
Rendimiento sobre activos productivos*	5.94%	6.17%	6.00%	6.16%	5.89%	5.79%
Costo de Fondeo*	3.30%	3.20%	3.23%	3.00%	2.78%	2.58%
Spread Financiero*	2.64%	2.96%	2.78%	3.16%	3.10%	3.21%
Otros Ingresos / Utilidad Neta	18.06%	15.64%	12.58%	24.10%	34.60%	13.37%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	35.45%	35.97%	36.80%	40.79%	43.57%	43.48%
Eficiencia Operacional ⁽⁵⁾	76.20%	65.94%	68.89%	69.66%	70.35%	70.14%
Información Adicional						
Número de deudores	ND	ND	ND	6,023	6,218	4,235
Crédito promedio (US\$)	ND	ND	ND	124,962	139,272	171,164
Número de oficinas	7	7	7	7	7	7
Castigos LTM (US\$/ Miles)	440	2,250	1,940	1,141	1,138	807
Castigos LTM / Colocac. Brutas + Castigos LTM	0.06%	0.29%	0.25%	0.15%	0.15%	0.11%

*Últimos 12 meses.

(1) Disponible = Efectivo y Depósitos en bancos

(2) IAC = Fondos de Capital / Activos ponderados por riesgo

(3) Compromiso patrimonial = (Créditos vencidos y morosos – Reservas para préstamos) / Patrimonio

(4) Cartera pesada = Colocaciones de deudores en categoría Subnormal, Dudosos e Irrecuperable

(5) Eficiencia Operacional = Gastos operativos / Resultado antes de gastos operativos y de provisiones

Anexo I

Historia de Calificación

Towerbank International, Inc. y Subsidiarias

Instrumento	Calificación Anterior (con información financiera al 31.12.19) ¹	Calificación Actual (con información financiera al 30.06.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A.pa	A.pa	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables (hasta por US\$20.0 millones)	ML 2+.pa	ML 2+.pa	Buena calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados.
Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables (hasta por US\$50 millones)	ML 2+.pa	ML 2+.pa	Buena calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados.

¹Sesión de Comité del 25 de mayo de 2020.

Anexo II

Detalle de los Instrumentos Calificados

Programa de Valores Comerciales Negociables

Programa		
Monto máximo por emisión:	US\$20 millones	US\$50 millones
Plazo:	180 y 360 días	180 y 360 días
Tasa de Interés:	3.25% y 4.00%	3.25% y 4.00%
Pago de interés:	Mensual	Mensual
Pago de capital:	Al vencimiento de las respectivas series	Al vencimiento de las respectivas series
Respaldo:	Crédito general del emisor	Crédito general del Emisor
Garantías y Covenants:	No tiene	No tiene
Series vigentes al 30 de junio de 2020:	AG, AH, AJ, AL, AM, AN	BN, BR, BT, BW, BX, BY, BZ, CA, CB, CC
Monto Colocado al 30 de junio de 2020:	US\$9.5 millones	US\$39.0 millones
Monto Disponible al 30 de junio de 2020:	US\$10.5 millones	US\$11.0 millones

Declaración de Importancia

La calificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La calificadora otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la calificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<https://www.moodylocal.com/country/pa/es/index.html>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Calificación respectiva, las categorías de calificación de Panamá y las calificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019 y Estados Financieros Consolidados Interinos al 30 de junio de 2019 y 2020 de Towerbank International, Inc. y Subsidiarias. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.